

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia la resolución del expediente de derivación de responsabilidad sobre deuda tributaria acordado por la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2011, según el detalle siguiente:

Expediente: 2/2001.

Contribuyente: doña Esperanza Macarena Mejías Sampayo.

Ejercicio: 2011.

Principal: 5.122 euros.

Acto que se significa: resolución del expediente de derivación.

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 2), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

Villanueva del Pardillo, a 14 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/9.362/11)